NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

### Objeto

 Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

## Ámbito de aplicación

 Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso las entidades federativas.

### Normas

 En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

### Precisiones al formato

- Esquema para la integración de la información relativa a la aplicación de recursos del FORTAMUN, el formato se integra principalmente por:
  - a) Destino de las Aportaciones: detalle del rubro específico al que se dirigen los recursos del programa o fondo.
  - b) Monto Pagado: recursos pagados en el desarrollo del programa o fondo.
  - c) Periodicidad: De forma trimestral.
- Para la estructura de la información relativa a los recursos del FORTAMUN y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:



## Municipio de Chietla, Puebla

# Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN al periodo 1er trimestre 2025

· Hillywitensky it Klanthe ·	
Destino de las Aportaciones (rubro especifico en que se aplica)	PAGADO
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBAS DE AGUA POTABLE	1,926,977.00
PAGO DE CONVENIO DE RELLENO SANITARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.	109,253.78
PAGO DERECHOS CONAGUA (DERECHOS POR EXPLOTACIÓN Y DERECHOS POR DESCARGAS SANITARIAS) 2025	676,263.00

MUNICIPAL, CHIETLA, PUE.

C.P. EDGARDO PONCE CORTES PRESIDENTE MUNICIPAL

2024-2027 PRESIDENTE MUNICIPAL

BIERNO MUNICIPAL 2024-2027 S TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CHIETLA, PUL

C.P. ULICES PEREZ GONZALEZ TESORERO MUNICIPAL

> H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CHIETLA, PUE,

ING. TOMAS JIMENEZ CEREZO
BIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

C.P. EDGARDO PONCE CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIETLA, PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CHIETLA, PUE.

> 2024-2027 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ULICÉS PÉREZ GONZÁLEZ TESORERO MUNICIPAL DE CHIETLA, PUEBLA

